



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

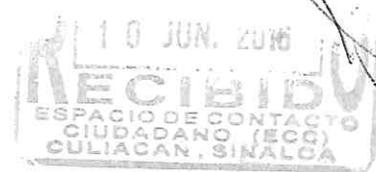
OFICIO N° SG/145/2.2/0258/16

BITÁCORA: 25/G1-0290/05/16

Culiacán, Sinaloa, 31 de Mayo de 2016

1013

**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE
EJIDO EL CARRIZO DE SAN PABLO MOCHOBAMPO MPIO
SINALOA
CALLE CONOCIDO S/N SANTIAGO DE OCORONI SINALOA
81960 SINALOA, SINALOA**



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0070/09 de fecha 26 de Enero de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL CARRIZO SAN PABLO MOCHOBAMPO, Sinaloa, P-25-017-CAR-001/09, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 134.340 Toneladas	15	756	770	16094263	16094277
EJIDO EL CARRIZO SAN PABLO MOCHOBAMPO, Sinaloa, P-25-017-CAR-001/09, postes, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 695.220 Metros cúbicos rollo	10	771	780	16094278	16094287
EJIDO EL CARRIZO SAN PABLO MOCHOBAMPO, Sinaloa, P-25-017-CAR-001/09, estacones, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 202.170 Metros cúbicos rollo	25	781	805	16094288	16094312
EJIDO EL CARRIZO SAN PABLO MOCHOBAMPO, Sinaloa, P-25-017-CAR-001/09, retén, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 524.830 Metros cúbicos rollo	20	806	825	16094313	16094332

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Enero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0258/16

BITÁCORA: 25/G1-0290/05/16

Culiacán, Sinaloa, 31 de Mayo de 2016

1013

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesera Avendaño Cuernavaca Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.-
peleon@profepa.gob.mx
Expediente y Minutario.

FJOL/RRN/HGAM/FAA

